

dotado con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Jesús Niño Astudillo, actualmente Médico Jefe de tercera clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Jefe de Sanidad Civil de Ceuta, y al empleo de Médico Jefe de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Fernando Ruiz-Falcó López, actualmente Médico primero en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Ayudante de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad; todos ellos con la efectividad de 24 de noviembre último, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/1, de la Sección 16, del presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a las Instructoras de Sanidad que se mencionan.*

En armonía con lo prevenido en la primera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia, dispuesta en el apartado b) del artículo 9.º de la propia Ley, a las siguientes Instructoras de Sanidad: doña María de los Angeles Sánchez Casanova, doña María Ferragut Cort, doña Elvira Martínez Cifuentes, doña María del Pilar Valle Moreno, doña Antonia Fernández Cabanillas, doña Concepción de la Fuente Berengoa, doña Francisca Cristina Medina Manzano y doña Palmira Martínez Benita.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone que a las Enfermeras puericultoras auxiliares de Higiene Infantil que se detallan se las declare en situación de excedencia.*

En armonía con lo prevenido en la primera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia, dispuesta en el apartado b) del artículo 9.º de la propia Ley, a las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil doña Milagros Martín Neé, doña Emilia de la Escosura Pulido, doña María Rosa García Leardy, doña María Vallejo Vallejo, doña María Luz Cebrián Ruiz, doña Encarnación Peinado Rozas y doña María Fernando Egea García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la rectificación del concepto de baja por la de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Joaquín de Paz García.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el que fué Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín de Paz García, el cual causó baja en dicho Cuerpo, a petición propia,

el 30 de abril de 1947, solicitando la rectificación del concepto de dicha baja por la de retirado voluntario.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a la rectificación solicitada; considerándosele, por tanto, en situación de retirado voluntario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Diego Béjar Hervás.  
Policía don Manuel Rojas Gamero.  
Idem, don Sebastián Moreda López.  
Idem, don Gil Bernardo Benayas Bayo.  
Idem, don Vidal López Dueñas.  
Idem, don Manuel Castro Relinque.  
Idem, don Serafín Muñoz Vargas.  
Idem, don Joaquín Santiago Gutiérrez.  
Idem, don Daniel Pajares Ledredo.  
Idem, don Antonio Ruiz Polomino.  
Idem, don David Escudero Carbayos.  
Idem, don Gerardo Rivilla Reques.  
Idem, don Celestino Payo Pérez.  
Idem, don Julio Sesma Virto.  
Idem, don Andrés Martín Encinas.  
Idem, don Luis Lozano Segovia.  
Idem, don Acisclo López Hernández.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Cabo primero don Francisco García Domínguez.  
Policía don Severiano Cachafeiro López.